

2025

MEMORIA CACITI



31/12/2025

CONSEJO **A**NDALUZ
DE COLEGIOS DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES

ÍNDICE

1. SALUDA DEL PRESIDENTE
2. NORMATIVA
3. FUNCIONES
4. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ
5. ESTADISTICAS
6. DISTINCIONES HONORIFICAS
7. INFORME DEL SECRETARIO. CELEBRACION PLENOS
8. INFORME EXPEDIENTES, RECURSOS Y QUEJAS
9. INFORME TESORERIA E INTERVENCIÓN. MEMORIA CONTABLE 2025 Y PRESUPUESTO 2026
10. INFORME ASESORÍA JURÍDICA
11. CONVENIOS
12. NUESTROS COLEGIOS.
13. ACTOS DE INTERÉS
14. DATOS DE CONTACTO

1. Saluda de Presidente



José Zayas López
Presidente

Estimados compañeros:

Un año más me dirijo a todos vosotros a través de estas páginas que recogen, con rigor y transparencia, la actividad desarrollada por nuestro Consejo Andaluz a lo largo de 2025. Este documento refleja el compromiso continuo con la defensa de nuestra profesión, la mejora de los servicios colegiales y el fortalecimiento de nuestra presencia en la sociedad.

Durante este periodo, hemos tenido la oportunidad de dar continuidad a las líneas de trabajo ya iniciadas en ejercicios anteriores, consolidando proyectos y abordando nuevos retos que han ido surgiendo en un entorno cada vez más exigente. Quiero, en primer lugar, agradecer la confianza depositada, que supone un estímulo para seguir avanzando con responsabilidad y determinación.

Durante este ejercicio hemos mantenido una intensa actividad en defensa de la profesión, actuando ante aquellos asuntos que afectan a nuestro ámbito y reforzando nuestra interlocución con la Administración autonómica y distintos organismos. En esta línea, se ha continuado profundizando en la colaboración con entidades clave, favoreciendo la resolución de incidencias que afectan a nuestro colectivo y mejorando los canales de comunicación institucional.

Asimismo, hemos seguido impulsando iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer nuestra posición, entre ellas el desarrollo y consolidación de espacios de coordinación profesional en Andalucía, así como la participación activa en grupos de trabajo en materia de seguridad industrial, donde se han abordado cuestiones de especial relevancia para el ejercicio profesional.

La coordinación con los Colegios provinciales ha sido, una vez más, fundamental para dar una respuesta conjunta y eficaz a los desafíos comunes. Este trabajo compartido ha permitido avanzar en aspectos relacionados

con la formación, la innovación y la mejora continua de nuestros servicios, reforzando al mismo tiempo la cohesión de nuestro colectivo.

Igualmente, hemos continuado las gestiones con distintos organismos y administraciones con el objetivo de agilizar procedimientos y mejorar las condiciones en las que desarrollamos nuestra labor profesional.

Quiero expresar mi agradecimiento a los Decanos y a todos los miembros del Consejo, así como a los profesionales que, con su dedicación y compromiso, hacen posible este trabajo. Su implicación es esencial para seguir avanzando y alcanzando los objetivos que nos marcamos.

Seguimos mirando al futuro con la voluntad de continuar fortaleciendo una profesión sólida, reconocida y al servicio de la sociedad andaluza.

Recibid un cordial saludo.

2. Normativa

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía

Ley 10/2011 de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Ley 6/1995. De 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.

Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales

3. Funciones

Son fines esenciales del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

Son funciones del Consejo Andaluz, extraídas del capítulo 5 de sus Estatutos, de ahí su numeración, las siguientes:

5.1.-Las atribuidas por la Ley 10/2003 de 27 de Noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en cuanto tenga ámbito de repercusión en el territorio que abarquen los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, y cuantas otras le fueren encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y competencia propia de cada Colegio.

5.2.-Aprobar y modificar su propio Estatuto.

5.3.-Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

5.4.-Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

5.5.-Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

5.6.-Formar y mantener el censo de Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales incorporados a los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales.

5.7.-Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y

actividades, con relación a la profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los concertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

5.8.-Convocar y celebrar Congresos, Jornadas, Simposios y actos similares relacionados con la Profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.9.-Editar libros y trabajos, técnicos y culturales de carácter eminentemente Andaluz, así como publicar las normas y disposiciones de interés para los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.10.-La colaboración con los poderes públicos.

5.10bis.-Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegidos o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.

5.11.-Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces, así como los de sus Colegiados ante los Organismos autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.

5.12.-El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

5.13.-Designar representante de los Técnicos Industriales, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, para participar, cuando así estuviera establecido, en los Consejos y Organismos consultivos de la Administración Pública del ámbito Andaluz.

5.14.-Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los Colegiados Andaluces contra los acuerdos de su respectivos Colegios. Asimismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Consejo.

5.15.-Llevar un registro de sanciones que afecten a los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.16.-Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y cuentas del mismo.

5.17.-Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo por aportaciones fijas, eventuales o derramas extraordinarias.

5.18.-Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

5.19.-Realizar respecto al patrimonio del propio Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

5.19 bis.-Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la Ley imponga

5.20.-Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus

respectivos colegios

5.21.-Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

5.22.-Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5.23.-Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

5.24.-Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones referidas a la actividad competencia del Consejo.

5.25.-Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

4. Composición y estructura organizativa del Consejo Andaluz


El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está integrado por todos los Decanos de los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales, que es su máximo órgano y componen el Pleno del Consejo.


El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, elegirá a su Presidente, Vicepresidente e Interventor según sus normas estatutarias.

La Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está compuesta por el Presidente, Vicepresidente e Interventor.

Asimismo están integrados en el Consejo Andaluz, con voz pero sin voto, el Secretario, el Tesorero y el Asesor Jurídico.

A continuación se relaciona los integrantes del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y notificado ante el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

	<p>PRESIDENTE José B. Zayas López</p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Málaga</p>
---	--

	<p>VICEPRESIDENTE Francisco López Castillo</p> <p>Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba</p>
---	---



INTERVENTOR

Rafael Fernández Mesa

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén



CONSEJERO

Francisco Lores Llamas

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería



CONSEJERO

Domingo Villero Carro

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz



CONSEJERO

Fernando Terrón Bote

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada



CONSEJERO

Manuel León Gómez

Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Huelva



CONSEJERO
José Joaquín Palma Chaves

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla



SECRETARIO
Francisco Bravo Lavado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga



TESORERA
María Isabel Velázquez Zayas

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

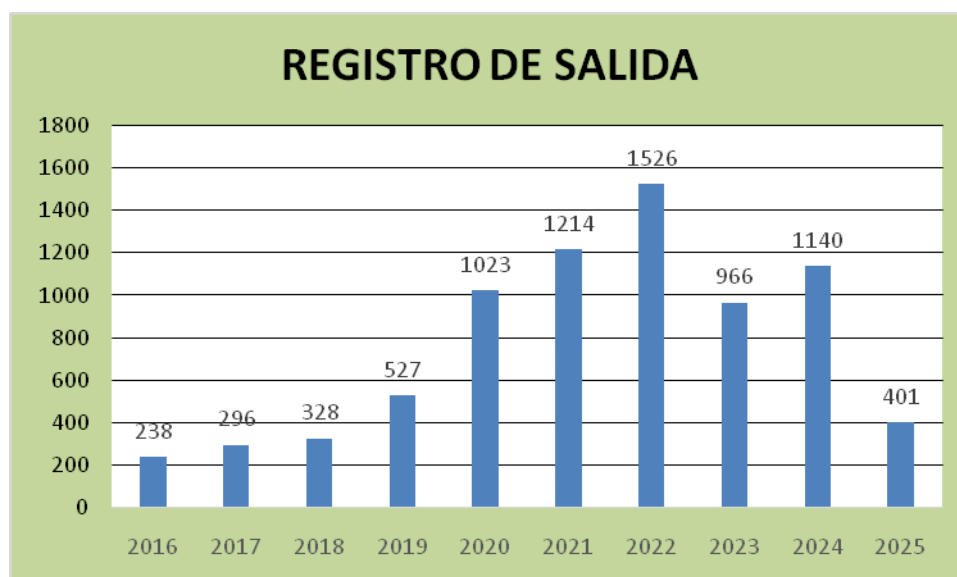


ASESOR JURIDICO
Javier Jofré González

5. Estadísticas

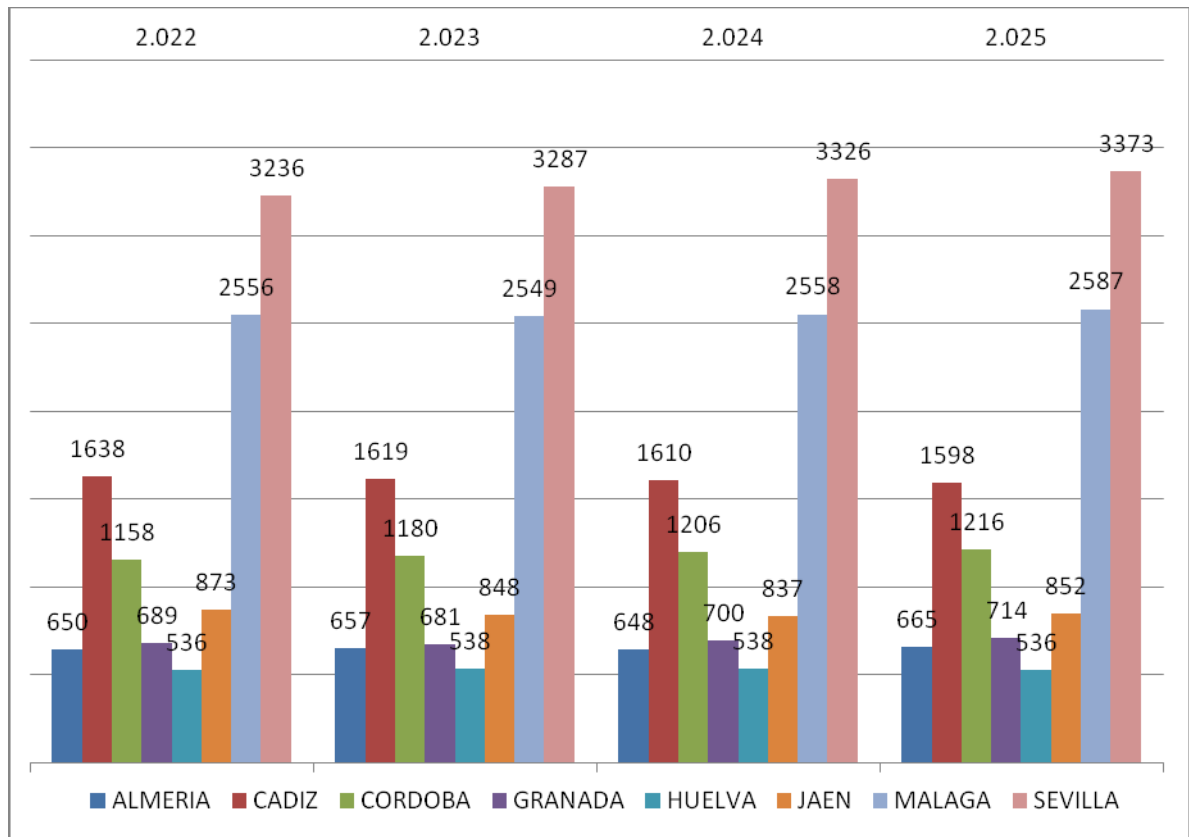
Registro de Correspondencia

EJERCICIOS	2021	2021	2023	2024	2025
Entradas	948	1.285	877	990	518
Salidas	1.214	1.516	966	1.140	401

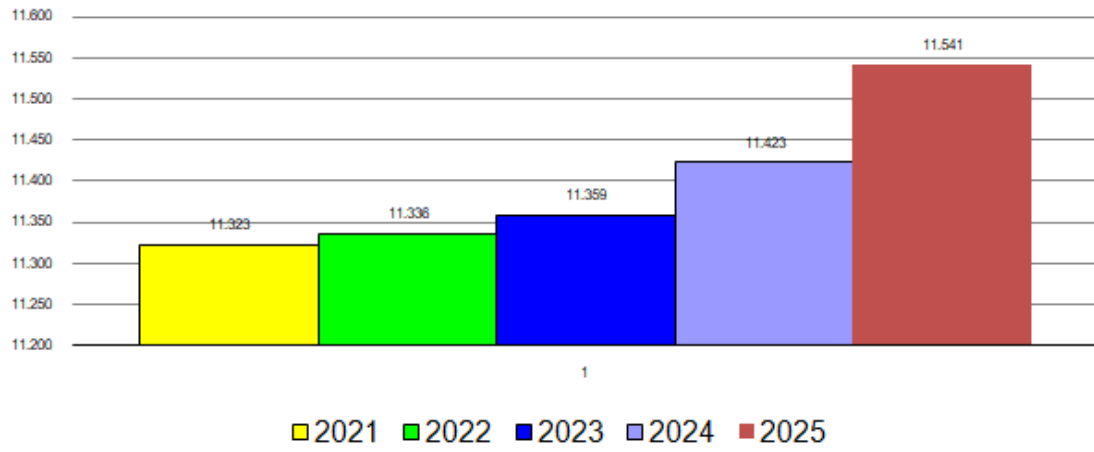


Saldo de colegiados

EJERCICIO	2022	2023	2024	2025
ALMERIA	650	657	648	665
CADIZ	1638	1619	1610	1598
CORDOBA	1158	1180	1206	1216
GRANADA	689	681	700	714
HUELVA	536	538	538	536
JAEN	873	848	837	852
MALAGA	2556	2549	2558	2587
SEVILLA	3236	3287	3326	3373



Saldo de colegiados en Andalucía



6. Distinciones honoríficas

INSIGNIA DE PLATA

1. AGÜERA SORIANO JOSE (2012)
2. ANGUITA PARIS JOSE MANUEL (2011)
3. CARRETERO JIMENEZ MIGUEL (2002) (†)
4. CARRILLO GARCIA LUIS (2012)
5. DELGADO GOMEZ JULIO (2006)
6. DIAZ AROZAMENA ENRIQUE (2000)
7. ESPINAR LOPEZ RAFAEL (1999)
8. FORNIELES PEREZ RAIMUNCO (2006)
9. GALVAN SANCHEZ RAFAEL (2000)
10. GALVEZ PEREZ ANTONIO (1999) (†)
11. GARCIA MORALES ADOLFO (2008)
12. GARCIA PEÑA JOSE ANTONIO (1999) (†)
13. GARRIDO DIAZ CESAR (1999)
14. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
15. MARTIN ESCUDERO ISIDORO (2008)
16. MARTINEZ DOMINGUEZ MAURO (2003)
17. MARTINEZ MELLADO NEMESIO (1999)
18. MESA PALMA MIGUEL (1999)
19. MOLINA RIOS CARLOS (2006)
20. MORATA FERNANDEZ LUIS (1999)
21. OLIVARES LOZANO MANUEL (2012)
22. PUEBLA HERNANZ MIGUEL ANGEL (2002)
23. RIVA HENARES JUAN ANTONIO (1999)
24. ROMAN LOPEZ ISIDRO (1999) (†)

INSIGNIA DE ORO

1. DOMINGUEZ DE LA CORTE ANA MARIA (1996)
2. GALVEZ PEREZ ANTONIO JUAN (2003) (†)
3. GOMEZ CONTIOSO FERNANDO JORGE (2006)
4. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
5. MELO MEZCUA JOSE ANTONIO (2000)
6. PINO GALAN CASTO (2001)
7. RAMOS MANZANO JOSE (1995)
8. ROMAN LOPEZ ISIDRO (2020) (†)

INSIGNIAS DE PLATA COMO MIEMBROS FUNDADORES

1. ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (1996) (†)
2. CASTILLO VERGARA AGUSTIN (1996)
3. LUNA ESCALERA EDUARDO (1996)
4. MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO (1996)
5. PEREZ VALENZUELA ANTONIO (1996)
6. RUIZ MOTA ANTONIO (1994) (†)
7. SERRANO FERNANDEZ ANTONIO (1996) (†)

PRESIDENTE DE HONOR

1. ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (2005) (†)

HONORIS CAUSA

1. DEL RIO BOURMAN JULIAN (1997) (†)
2. ENTRENA CUESTA RAMON (2002)

7. Informe de Secretario. Celebración de Plenos



Francisco Bravo Lavado
Secretario

Este año, las reuniones del Consejo se han celebrado de forma presencial en las provincias de Granada, Almería y Huelva. La correspondiente a Sevilla fue celebrada de forma telemática, por motivos de cambio de junta de gobierno.

Continúa asistiendo como invitado a una reunión previa del Consejo, el representante de la Comisión de Ejercicio Libre del Colegio donde se celebre el Pleno del CACITI.

Con relación a los datos estadísticos, informar que el número total de colegiados pertenecientes al CACITI, asciende a la cantidad de 11.541, cantidad superior al año 2024, que ascendió a 11.423 colegiados.

Se han tramitado 518 documentos de entrada y 401 de salida.

Durante el año 2025 se han celebrado cuatro reuniones ordinarias, cuatro extraordinarias y dos de la Junta Ejecutiva. Se presenta a continuación un resumen con los acuerdos adoptados durante el año 2025.

Acta nº 236 Reunión Junta Ordinaria (Presencial marzo 2025-Granada):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Se realiza una presentación previa del proyecto IFMIF DONES (acelerador de partículas-energía de fusión), que se implanta en el Polígono Industrial de Escuzar (Granada), por D. Jose Aguilar Medina (Responsable de Gestión del Programa), y a la que asiste el Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, y Digitalización e Innovación del Ayuntamiento de Granada D. Vito Episcopo Solís.

- Realiza su intervención la representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Granada.

- Se acuerda por unanimidad, solicitar a la Junta de Andalucía los expedientes tramitados en la plataforma PUES durante el ejercicio 2024.

- Se acuerda aprobar por mayoría, el acta nº 235 de la reunión anterior.

- El Sr. Secretario informa que desde el pasado 23 de noviembre de 2024 (última reunión ordinaria) se han registrado 188 comunicaciones de entrada y 79 de salida.

- Se acuerda por unanimidad de los presentes, que tanto la ubicación, como el día de celebración del encuentro intercolegial de deportes, sean estudiados y coordinados por los representantes de Sevilla y Granada y propuestos posteriormente al Pleno.

- El Sr. Presidente felicita a los Sres. Consejeros que han renovado el Decanato en su Colegio

- Se acuerda por unanimidad, aprobar el avance de cierre del año 2024.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.250,80	58.430,98	78,69
INGRESOS	74.250,80	75.101,48	101,15
DIFERENCIAS		16.670,50	22,45

- Con relación al presupuesto del ejercicio 2025, se acuerda, en primer lugar, por mayoría de los presentes, la condonación del pago de las cuotas colegiales de un trimestre, con lo cual el importe de ese trimestre deberá ser sufragado con los fondos propios del Caciti.

Asimismo, se acuerda, por mayoría de los presentes, la aprobación del presupuesto del ejercicio 2025, con la única modificación expuesta en el acuerdo anterior, ascendiendo a la cantidad de 74.820,64 € para los ingresos y la misma cantidad para los gastos.

- Se acuerda por unanimidad, aprobar la cuenta de ingresos y gastos al 10 de marzo de 2025.

Gastos: 10.873,62

Ingresos: 18.585,63

Acta nº 237 Reunión Junta Extraordinaria (Videoconferencia marzo 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Se acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes, la siguiente Resolución, declarando la inadmisibilidad del recurso:

Número de expediente: 1/2025

Procedimiento: Recurso contra acuerdo Junta Electoral Admisión Candidatura.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Proclamación de candidato a Decano de una colegiada.
Procedencia: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

- Se acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes, la siguiente Resolución, declarando la inadmisibilidad del recurso:

Número de expediente: 2/2025

Procedimiento: Recurso de Alzada contra una colegiada.

Recurrente: Un colegiado.

Recurrido: Una colegiada.

Procedencia: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Acta nº 238 Reunión Junta Extraordinaria (Videoconferencia junio 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Se acuerda aprobar por mayoría de los presentes, la siguiente Resolución:

Número de expediente: 03/2025

Procedimiento: Recurso de Alzada.

Recurrente: Un compañero y 11 más.

Recurrido: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.

Acto recurrido: Acuerdo de la Mesa Electoral de 12 febrero de 2025 por el que se proclaman los candidatos electos definitivos a los cargos de la Junta de Gobierno.

- Nombramiento como Instructor para la tramitación del Expediente 4/2025 al Sr. Secretario del Consejo:

Se acuerda por unanimidad de los presentes, enviar toda la documentación completa del expediente de referencia a los Sres. Consejeros y convocar una próxima reunión del Consejo para el día 23 de junio, para la resolución que proceda.

Acta nº 239 Reunión Junta Ordinaria (Presencial junio 2025-Almería):

- A la llegada al Ayuntamiento de Olula del Rio, el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, recibe en su despacho oficial al Pleno del Consejo Andaluz de Ingenieros Técnicos Industriales, dándoles la bienvenida y comentando diversos temas relativos al funcionamiento del Ayuntamiento.

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Realiza su intervención el representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Almería.

- Se acuerda que el Colegio de Málaga, envíe a todos los Colegios, el borrador del Convenio que tiene preparado con el Consorcio de Bomberos de la Diputación de Málaga, para la colaboración entre ambos.

- Se acuerda aprobar, por unanimidad de los presentes, con las modificaciones señaladas, el acta nº 236.

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta nº 237.

- Se acuerda, por mayoría de los asistentes, la aprobación del acta nº 238, con la inclusión de las modificaciones y escritos presentados.

- El Sr. Secretario informa que desde el pasado 15 de marzo de 2025 (última reunión ordinaria) se han registrado 111 comunicaciones de entrada y 102 de salida.

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, que la competición de deportes se celebre el día 1 de noviembre.

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, que la programación de cuñas publicitarias a través de la radio, se realice en el último trimestre del año.

- Con relación al nombramiento como Instructor para la tramitación del Expediente 4/2025 del Sr. Secretario del Consejo, y tras el informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico, se acuerda, por unanimidad de los presentes, no designar Instructor del procedimiento.

- Se acuerda por unanimidad de los presentes, la aprobación la cuenta de ingresos y gastos al 31 de mayo de 2025.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.820,64	19.596,73	26,19
INGRESOS	74.820,64	37.410,38	50,00

Acta nº 240 Reunión Junta Extraordinaria (Videoconferencia julio 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.
- Se acuerda aprobar por mayoría de los presentes, la siguiente Resolución:

Número de expediente: 4/2025

Procedimiento: Recurso de Alzada contra el contra el acuerdo de proclamación de resultados de las elecciones del COPITISE.

Recurrentes: Tres colegiados.

Recurrido: Candidatura una colegiada.

Interesados: Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Acta nº 241 Reunión Junta Ejecutiva (Videoconferencia agosto 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.
- Se acuerda aprobar, por unanimidad de los presentes, lo siguiente resolución:

Expediente: recurso alzada 4/2025.

Recurso extraordinario de revisión: 4.1/2025

Fecha de la resolución impugnada: 29/07/2025

Recurrente: Una colegiada.

Interesados: Tres colegiados y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Sevilla.

Acta nº 242 Reunión Junta Extraordinaria (Videoconferencia septiembre 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la ratificación del acta nº 241 de fecha 11 de agosto por el que se acuerda la apertura del expediente 4.1/2025.

- Se acuerda aprobar por mayoría de los asistentes, la siguiente resolución:

Número de expediente: 4.1/2025

Procedimiento: Recurso Extraordinario de Revisión contra la Resolución del Expediente 4/2025 de 29 de julio de 2025.

Recurrente: Una colegiada.

Interesados: Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla y tres colegiados.

Acta nº 243 Reunión Junta Ejecutiva (Videoconferencia septiembre 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente resolución:

1º.- Personarse en el Procedimiento Ordinario núm. 276/2025 negociado MA, seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga a través de su Presidente como representante legal del mismo, nombrando a tal fin Procurador y Abogado.

2º.- Remitir los expedientes administrativos núm. 4/2025 y 4.1/2025, completos, foliados y autenticados acompañado de un índice igualmente autenticado.

3ª.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en dichos procedimientos.

4º.- Comunicarle al Juzgado que la persona responsable de la remisión del expediente administrativo es el Secretario del Consejo Andaluz.

Acta nº 244 Reunión Junta Ordinaria (Videoconferencia octubre 2025):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.

- Dada la no asistencia a esta reunión del representante de Ejercicio Libre de Sevilla, el Sr. Secretario del Consejo hace lectura de parte del borrador del acta de la reunión de Ejercicio Libre celebrada en Málaga el pasado día 20 de septiembre

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta nº 239.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta nº 240.
- El acta nº 241, ha sido ratificada en la reunión extraordinaria celebrada el 16 de septiembre.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta nº 242.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la ratificación del acta nº 243.
- El Sr. Secretario informa que desde el pasado 5 de julio de 2025 (última reunión ordinaria del 05/07/2025) se han registrado de entrada 109 comunicaciones y 132 de salida.

- Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, formular las reclamaciones correspondientes ante la Agencia y demás organismos de la Competencia, a la vista de la actuación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, al considerar como únicos técnicos competentes para la redacción de las memorias técnicas justificativas que hay que acompañar a las solicitudes de participación en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para la mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Arquitectos y Arquitectos Técnicos, constituyendo tal actuación una práctica restrictiva de la competencia y estableciendo una reserva de actividad a favor de dichos profesionales.

-Se acuerda por unanimidad de los presentes, la aprobación la cuenta de ingresos y gastos al 31 de agosto de 2025.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.820,64	26.377,84	35,25
INGRESOS	74.820,64	37.410,38	50,00

Acta nº 245 Reunión Junta Ordinaria (Presencial noviembre 2025-Huelva):

- Abre la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida a todos los presentes.
- Realiza su intervención el representante de la Comisión de Ejercicio Libre de Huelva.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, felicitar al Sr. Consejero de Cádiz, D. Domingo Villero Carro, por su nombramiento como Vicepresidente del

Consejo General de Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI).

- Se aprueba por unanimidad de los presentes, el acta de la reunión ordinaria nº 244.

- SE felicita al Sr. Consejero de Jaén, por la perfecta organización de la reunión intercolegial de deportes, celebrada el pasado día 1 de noviembre, en la que el Colegio de Jaén resulto ganador en futbol y el Colegio de Almería en pádel.

- Con relación a la competición para el año 2026, se acuerda por unanimidad, que la organización corresponda al Colegio de Sevilla.

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la fecha de celebración de los Plenos del Consejo para el año 2026:

7 de febrero 2026- Colegio de Cádiz

9 de mayo de 2026- Colegio de Málaga.

26 de septiembre de 2026- Colegio de Sevilla- Intercolegial de Deportes.

21 de noviembre de 2026- Colegio de Córdoba.

- Se acuerda dejar sobre la mesa, la cuenta de ingresos y gastos, al 20 de noviembre de 2025:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REAL	% CONSUMIDO
GASTOS	74.820,64	45.072,88	60,24
INGRESOS	74.820,64	56.115,57	75,00

8. Expedientes, recursos y quejas

Hacemos constar que este Consejo, dispone de un Código Deontológico propio, aprobado en el Pleno de fecha 28 de enero de 2012.

Indicamos que en el año 2025 se ha tramitado un total de 5 expedientes (recursos, impugnaciones, y expedientes disciplinarios) identificados con los números del 1/2025 al 4.1/2025 respectivamente.

Reseñamos que no existen situaciones de incompatibilidad o conflictos de intereses generales en los miembros del Consejo y aquellas particulares que puedan surgir con motivo de la tramitación de un expediente o de un asunto concreto que se resuelve con la excusa o la ausencia del debate, deliberación y votación del mismo por aquel miembro o miembros afectados.

Finalmente, también indicar que no existe actividad de visado en esta Corporación.

9. Informe Tesorería e Intervención



Rafael Fernández Mesa
Interventor



María Isabel Velázquez Zayas
Tesorera

9. MEMORIA ECONÓMICA 2025 Y PRESUPUESTO 2026

CUENTAS ANUALES PYMES EJERCICIO 2025 DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES



- Balance PYMES correspondiente al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de Resultados PYMES correspondiente al ejercicio 2025
- Memoria PYMES del ejercicio 2025

2025

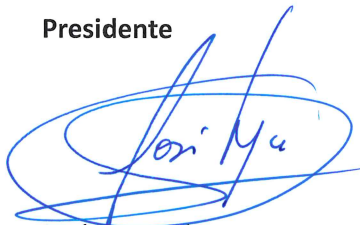
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CACITI 2025

El Consejo del CACITI, formula las cuentas anuales Pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que se componen de:

- Balance de Situación Pyme ESFL al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 que se acompaña en la página 2.
- Cuenta de Resultados Pyme ESFL, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 que se acompaña en la página 3.
- Memoria Pyme ESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 que se acompaña de la página 4 a la página 18, incluyendo ésta de manera agregada, la propuesta de presupuestos para el ejercicio 2026.

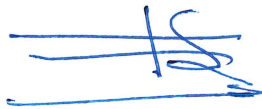
Málaga, 20 de abril de 2026

Presidente



José Zayas López
Decano Colegio Málaga

Vicepresidente



Francisco López Castillo
Decano Colegio Córdoba

Interventor



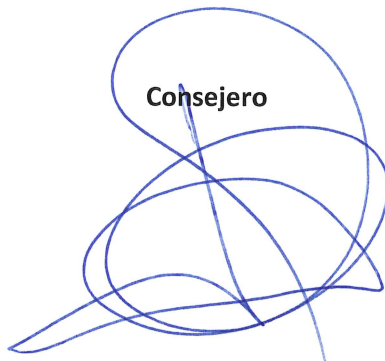
Rafael Fernández Mesa
Decano Colegio Jaén

Consejero



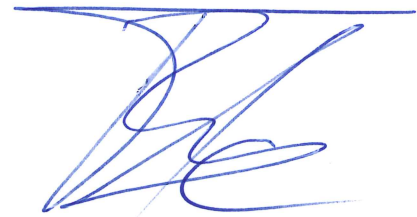
Francisco Lores Lamas
Decano Colegio Almería

Consejero



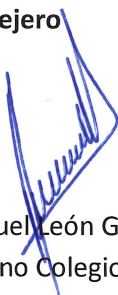
Domingo Villero Carro
Decano Colegio Cádiz

Consejero



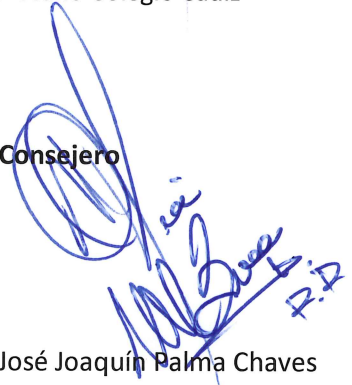
Fernando Terrón Bote
Decano Colegio Granada

Consejero



Manuel León Gómez
Decano Colegio Huelva

Consejero



José Joaquín Palma Chaves
Decano Colegio Sevilla

Balance de Situación CACITI correspondiente al ejercicio **2025**



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		- €	- €
I. Inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material			
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asoc. a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido (VV)			
B) ACTIVO CORRIENTE		139.746,41 €	142.476,97 €
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	2.150,00 €	2.205,00 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoc. a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	137.596,41 €	140.271,97 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		139.746,41 €	142.476,97 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		129.963,75 €	136.412,67 €
A-1) Fondos propios	9	129.963,75 €	136.412,67 €
I. Dotación fundacional/Fondo Social		117.707,51 €	134.783,13 €
1. Dotación fundacional/Fondo social			
2. (Dotac. Fundac. no exigida/Fondo Social no exigido)			
II. Reservas			
III. Excedente de ejercicios anteriores		- € -	15.040,96 €
IV. Excedente del ejercicio	3	12.256,24 €	16.670,50 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asoc. a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		9.782,66 €	6.064,30 €
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo	8	- €	- €
III. Deudas con entidades del grupo y asoc. a corto plazo			
IV. Beneficiarios acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8 / 10	9.782,66 €	6.064,30 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		139.746,41 €	142.476,97 €

Cuenta de Resultados de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2025



NOTAS MEMORIA	(Debe) Haber	
	2025	2024
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	74.820,73 €	74.401,48 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	74.820,73 €	74.401,48 €
b) Aportaciones de usuarios / Cuotas Visados Trab. Profesión		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros	-11.216,22 €	- 14.019,74 €
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	11.216,22 €	14.019,74 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal		
9. Otros gastos de la actividad	-51.348,27 €	- 44.394,30 €
10. Amortización del inmovilizado		
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Excesos de provisiones		
13. Otros resultados	- €	683,06 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	12.256,24 €	16.670,50 €
14. Ingresos financieros		
15. Gastos financieros		
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	12.256,24 €	16.670,50 €
19. Impuestos sobre beneficios		
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio A.3)+19	12.256,24 €	16.670,50 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) Variación del patrim.neto por ingr.y gTos recono.directamente en el P.N. (1+2+3+4)		
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		
D) Variación del patri. neto por ing. y gtos. imputados directamente en el patri. neto (B1+C1)		
E) Ajustes por cambio de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		
H) Otras variaciones		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	12.256,24 €	16.670,50 €

MEMORIA PYMES ESFL ANUAL terminado el 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, se constituyó el 18 de mayo de 1992. Su sede social se encuentra establecida en Avda. Andalucía 17, 1º de Málaga.

Su actividad principal, es la de agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en el y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

La actividad actual del CACITI, coincide con su objeto social y fundacional, recogido en la ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos y publicada en el BOJA de 18 de junio de 2008 núm. 120, y Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

La entidad, no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las normas 13ª y 5ª de la tercera parte del RD 1514/2007 por el que se aprobó el PGC.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido criterios establecidos en el PGC tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

El ejercicio social se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas por el Consejo de CACITI a partir de los registros contables, a 31 de diciembre de 2025 y en ella se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

CACITI aplica el PGC formato PYMES de las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) al reunir las condiciones contempladas en la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin Fines Lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Pleno del Caciti, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 15 de esta memoria.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4.- Comparación de la Información y aspectos derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior que han sido adaptadas a los criterios PYMES ESFL. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida a 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024. Las cuentas del ejercicio 2025 se han formulado de acuerdo con el marco de información financiera del Plan General de Contabilidad, y no hay ningún aspecto significativo derivado de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos, por lo que no se han registrado ajustes en el Patrimonio Neto.

Los estados financieros del ejercicio 2025 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones con objeto de presentación y comparación de saldos, no habiendo alterado con ello ni el patrimonio neto de CACITI, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Debido a la adaptación de las cifras comparativas al Plan Pyme ESFL, éstas difieren de las cifras aprobadas del ejercicio anterior en las siguientes reclasificaciones realizadas a efectos de presentación:

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales.

2.5.- Elementos recogidos en varias

No hay elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6.- Cambios de Criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo del CACITI, es la siguiente:

Bases de reparto	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Excedente del Ejercicio	12.256,24	16.670,50
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	12.256,24	16.670,50

Aplicación	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Fondo Social / Dotación Fundacional	12.256,24	1.629,54
A compensa. excedentes negat. Ejerc. anteriores	-	15.040,96
A remanente y otras aplicaciones		
A resultados negativos de ejerc anteriores		
TOTAL	12.256,24	16.670,50

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

CACITI No tiene ningún inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. CACITI incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

CACITI no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos proceso de información: 4 años.

CACITI ha dado de baja el inmovilizado material correspondiente a Mobiliario.

4.3.- Inversiones inmobiliarias

CACITI no posee Inversiones Inmobiliarias.

4.4.- Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros; tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos; acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósito en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, finanzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.

- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que sean entidades de crédito y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar, se registran a su coste amortizado, correspondiente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas

- Inversión mantenida hasta su vencimiento, aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a coste amortizado.

CACITI da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

La entidad, no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo o asociadas.

4.4.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

SALDOS BANCARIOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
BANKINTER, c/c vista	137.596,41 €	140.271,97 €
TOTAL	137.596,41 €	140.271,97 €

4.4.3- Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.- Permutas

CACITI, no ha llevado a cabo permuta de ningún carácter, esto es, comercial o no comercial

4.6.- Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

CACITI clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico, aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

CACITI no posee bienes que se puedan considerar integrantes del Patrimonio Histórico.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera

CACITI no ha realizado operaciones transaccionales en moneda extranjera a lo largo del ejercicio 2025.

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, colegiados, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de CACITI en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por CACITI a sus colegiados y beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9. Impuestos sobre beneficios

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto, No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos de este. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

4.10. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de

patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, CACITI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11. Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para CACITI cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que CACITI tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de CACITI del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de CACITI.
- c) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- d) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- e) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, CACITI reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, CACITI reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades que podamos estar vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

No ha habido movimientos en este capítulo del balance adjunto.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Patrocinadores	Afiliados	O. deudores	Total
A) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	0,00 €				0,00 €
(+) Aumentos	75.281,48 €				75.281,48 €
(-) Disminuciones	75.281,48 €				75.281,48 €
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	0,00 €				0,00 €
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2025	0,00 €				0,00 €
(+) Aumentos	56.170,57 €				56.170,57 €
(-) Disminuciones	56.170,57 €				56.170,57 €
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2025	0,00 €				0,00 €

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del Activo financieros del balance, clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	CLASES				TOTAL	
	Instrum. Financ. a largo plazo		Instrum. Financ. a corto plazo		2025	2024
	Instrum. patrimonio		Créditos deriva. y otros			
2025	2024	2025	2024			
Activos financieros mantenidos para negociar	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a coste amortizado	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Activos financieros a coste	- €	- €	2.150,00 €	2.205,00 €	2.150,00 €	2.205,00 €
Total	- €	- €	2.150,00 €	2.205,00 €	2.150,00 €	2.205,00 €

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

8. PASIVOS FINANCIEROS

El epígrafe de deudas a corto plazo, por importe de 9.782,66 euros, responde a los saldos pendientes a acreedores por operaciones propias del Consejo.

De manera adicional, como instrumentos financieros del pasivo del balance, atendiendo a su categoría, son:

	Derivados y otros a Corto Plazo	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Acreedores y otras cuentas a pagar	9.782,66 €	6.064,30 €
TOTAL	9.782,66 €	6.064,30 €

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Pasivo del Balance ha sido el siguiente:

	Fondos Propios					TOTAL
	Dotación fundacional	Reservas	Condona Cuotas 3 TR.	Exc. Ejerc. Ant.	Exc. Ejercicio	
Saldo del ejercicio 2024	134.783,13 €			- 15.040,96 €	16.670,50 €	136.412,67 €
Aplicación excedente 2024	- 1.629,54 €			- 15.040,96 €	16.670,50 €	- €
Excedente 2025	- 18.705,16 €		18.705,16 €		12.256,24 €	12.256,24 €
Saldo final del ejercicio 2025	114.448,43 €			- 30.081,92 €	45.597,24 €	129.963,75 €

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1.- Impuesto sobre beneficios

CACITI no ha sido inspeccionada por las autoridades fiscales por ningún concepto ni impuestos tanto directos ni indirectos por las actividades realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o bien haya transcurrido el plazo de prescripción.

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos de este. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

No existe gasto por impuestos al estar sus rentas exentas.

10.2.- Saldos con administraciones públicas

A fecha 31 de diciembre 2025 existe un saldo acreedor con la AEAT por importe de 950,82 euros, importe éste que corresponde a las retenciones practicadas a profesionales y a retribuciones de órganos de gobierno.

10.3.- Otros tributos

CACITI no tiene constancia de ninguna contingencia significativa de carácter fiscal que pudiera afectar a los ejercicios pendientes de comprobación.

Respecto a los impuestos indirectos que soporte CACITI, es decir, el IVA, las cuotas soportadas se consideran mayor precio de coste o gasto según su naturaleza, cuando se determina su no deducibilidad.

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados que se adjunta es el siguiente:

Ingresos propios de la actividad:

Tipo de ingreso	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Cuotas de asociados y afiliados	74.820,73 €	74.401,48 €
Total de Ingresos de la entidad por actividad	74.820,73 €	74.401,48 €

El epígrafe de cuotas de Asociados y Afiliados recoge los ingresos por cuotas emitidas a los Colegios como ingresos propios de la actividad.

Tal cual se acordó en la junta general de 2025, la emisión de las cuotas de los colegios

correspondiente al tercer trimestre de 2025 por importe de 18.705,16 euros, fueron emitidas con cargo al fondo social que el Consejo tiene acumulado. El detalle del movimiento de estos aparece contemplado en el apartado 9 de los Fondos propios de la presente memoria.

Gastos de personal

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

El desglose de “Otros gastos de la actividad”, es como sigue:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Asesoría Jurídica	18.150,00 €	18.150,00 €
Otros servicios profesionales	- €	346,06 €
Asesoría Fiscal	1.742,40 €	1.742,40 €
Protección de datos	242,00 €	484,00 €
Primas de seguros	1.146,63 €	858,51 €
Servicios bancarios y similares	15,00 €	15,00 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.526,03 €	4.114,00 €
Gastos Correos y Mensajería	91,11 €	1.016,94 €
Gastos de material de oficina	223,09 €	433,18 €
Gastos de desarrollo y mantenimiento web	470,93 €	273,46 €
Compensación Gastos sede	13.816,99 €	11.495,00 €
Actividades culturales y deportivas	3.571,91 €	4.510,10 €
Atenciones sociales	560,18 €	955,65 €
Gastos mesas y grupos de Trabajo	792,00 €	- €
Gastos reunión del Consejo	11.216,22 €	1.461,69 €
Gastos Excepcionales	- €	16,94 €
TOTAL	62.564,49 €	45.872,93 €

En la nota 14 se detalle las distintas partidas que componen el concepto de Gastos por Ayudas y Otros en el apartado de Reembolso de Gastos al Órgano de Gobierno.

En la nota 13 se describe el detalle de los gastos e ingresos realizados y la comparativa con lo presupuestado de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que han tenido movimiento a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, ni donaciones ni legados reflejados en los Estados contables de CACITI.

13. ACTIVIDAD DE CACITI. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Actividades realizadas

A) Identificación.

El detalle de la actividad de CACITI se hace mención en el apartado / nota 1 de la presente Memoria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostenta la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos:

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
	Departamentos	
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Beneficiarios o usuarios de la actividad	
COLEGIO	Núm. COLEG. 2025
ALMERIA	665
CÁDIZ	1.598
CÓRDOBA	1.216
GRANADA	714
HUELVA	536
JAÉN	852
MÁLAGA	2.587
SEVILLA	3.373
TOTAL COLEGIADOS	11.541

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ANUAL 2025

CUENTAS	TITULO	PPTO. EJ. 2025	REALIZADO 2025	DESVIACION
APLICACIONES / GASTOS				
Servicios Exteriores				
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00 €	18.150,00 €	- €
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00 €	242,00 €	258,00 €
62300012	ASESORIA FISCAL	1.742,40 €	1.742,40 €	- €
SUMAS		21.392,40 €	20.134,40 €	1.258,00 €
Primas de Seguros				
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	862,80 €	862,80 €	- €
62500001	SEGURO DEPORTES	598,45 €	283,83 €	314,62 €
SUMAS		1.461,25 €	1.146,63 €	314,62 €
Servicios Bancarios				
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	50,00 €	15,00 €	35,00 €
SUMAS		50,00 €	15,00 €	35,00 €
Publicidad y Propaganda				
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00 €	10.526,03 €	- 526,03 €
SUMAS		10.000,00 €	10.526,03 €	- 526,03 €
Gastos Propios de la Entidad				
62900000	GASTOS	500,00 €	77,00 €	423,00 €
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	223,09 €	276,91 €
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	100,00 €	14,11 €	85,89 €
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	400,00 €	470,93 €	- 70,93 €
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	13.816,99 €	13.816,99 €	- €
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	2.000,00 €	792,00 €	1.208,00 €
62900570	EJERCICIO LIBRE	- €	- €	- €
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.000,00 €	3.571,91 €	2.428,09 €
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.500,00 €	560,18 €	939,82 €
62900572	DIA DEL COLEGIADO ANDALUZ	- €	- €	- €
SUMAS		24.816,99 €	19.526,21 €	5.290,78 €
GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS				
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00 €	2.420,94 €	4.579,06 €
62900541	GTOS DE VIAJES	9.000,00 €	8.795,28 €	204,72 €
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
SUMAS		17.000,00 €	11.216,22 €	5.783,78 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS				
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	100,00 €	- €	100,00 €
SUMAS		100,00 €	- €	100,00 €
TOTAL GASTOS		74.820,64 €	62.564,49 €	12.256,15 €
ORÍGENES / INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.820,64 €	74.820,73 €	- 0,09 €
77800000	OTROS INGRESOS EXCEPCIONALES	- €	- €	- €
SUMAS		74.820,64 €	74.820,73 €	- 0,09 €
TOTAL INGRESOS		74.820,64 €	74.820,73 €	- 0,09 €
RESUMEN				
TOTAL GASTOS		74.820,64 €	62.564,49 €	12.256,15 €
TOTAL INGRESOS		74.820,64 €	74.820,73 €	- 0,09 €
RESULTADO DEL EJERCICIO / DIFERENCIAS		- €	12.256,24 €	-12.256,24 €

Todos los bienes y derechos de CACITI están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. Dentro de los bienes y derechos de la Corporación.

13.2. Gastos de administración

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Núm. Previsto	Núm. realizado
Personal del Copitima	3	3
Departamentos		
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que realiza CACITI son con los propios Colegios Profesionales Provinciales.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Órgano de Gobierno. Estatutariamente el órgano de gobierno del Consejo (CACITI) está regido por los principios de democracia y autonomía, libertad, legalidad y participación colegial, y su Órganos de gobierno es el Consejo y el Pleno.

Ningún miembro del Consejo de Gobierno recibe ningún tipo de retribución distinta a las mencionadas en el epígrafe de Reembolso Gastos Órganos de Gobierno siguiente.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la entidad son los siguientes:

GASTOS DE ORGANOS DE GOBIERNO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	2.420,94 €	5.827,12 €
GASTOS DE VIAJE	8.795,28 €	7.683,33 €
GASTOS DE REUNION DEL CONSEJO	- €	1.461,69 €
T O T A L	11.216,22 €	14.972,14 €

15. OTRA INFORMACION

Hechos posteriores

El Consejo señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del Ejercicio 2025 que alteren o modifiquen la información adjunta.

Código de Conducta

Según lo establecido en Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de “restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro”, la Corporación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

Gestión del riesgo

CACITI dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

Personal

Como ya se ha indicado en epígrafes anteriores, CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede social se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos.

16. PRESUPUESTO AGREGADO 2026

Atendiendo a los antecedentes, por un lado, y a las expectativas y previsiones por otro, se propone al Pleno del CACITI el presupuesto para el ejercicio 2026, que es como sigue (en euros):

PRESUPUESTO ANUAL 2026				
CUENTAS	TITULO	PPTO. EJ. 2025	REALIZADO 2025	PRESUPUESTO 2026
APLICACIONES / GASTOS				2026
Servicios Exteriores				
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
62300011	PROTECCION DE DATOS	500,00 €	242,00 €	500,00 €
62300012	ASESORIA FISCAL	1.742,40 €	1.742,40 €	1.742,40 €
	SUMAS	21.392,40 €	20.134,40 €	21.392,40 €
Primas de Seguros				
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	862,80 €	862,80 €	882,13 €
62500001	SEGURO DEPORTES	598,45 €	283,83 €	500,00 €
	SUMAS	1.461,25 €	1.146,63 €	1.382,13 €
Servicios Bancarios				
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	50,00 €	15,00 €	50,00 €
	SUMAS	50,00 €	15,00 €	50,00 €
Publicidad y Propaganda				
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00 €	10.526,03 €	10.852,03 €
	SUMAS	10.000,00 €	10.526,03 €	10.852,03 €
Gastos Propios de la Entidad				
62900000	GASTOS	500,00 €	77,00 €	500,00 €
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	223,09 €	400,00 €
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	100,00 €	14,11 €	100,00 €
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	400,00 €	470,93 €	500,00 €
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	13.816,99 €	13.816,99 €	13.816,99 €
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	2.000,00 €	792,00 €	2.000,00 €
62900570	EJERCICIO LIBRE	- €	- €	- €
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.000,00 €	3.571,91 €	6.000,00 €
62900571	ATENCIONES SOCIALES	1.500,00 €	560,18 €	1.500,00 €
62900572	DIA DEL COLEGIADO ANDALUZ	- €	- €	- €
	SUMAS	24.816,99 €	19.526,21 €	24.816,99 €
GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS				
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00 €	2.420,94 €	7.000,00 €
62900541	GTOS DE VIAJES	9.000,00 €	8.795,28 €	9.000,00 €
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	1.000,00 €	- €	1.000,00 €
	SUMAS	17.000,00 €	11.216,22 €	17.000,00 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS				
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	100,00 €	- €	100,00 €
	SUMAS	100,00 €	- €	100,00 €
	TOTAL GASTOS	74.820,64 €	62.564,49 €	75.593,55 €
ORÍGENES / INGRESOS				
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	74.820,64 €	74.820,73 €	75.593,55 €
77800000	OTROS INGRESOS EXCEPCIONALES	- €	- €	- €
	SUMAS	74.820,64 €	74.820,73 €	75.593,55 €
	TOTAL INGRESOS	74.820,64 €	74.820,73 €	75.593,55 €
RESUMEN				
	TOTAL GASTOS	74.820,64 €	62.564,49 €	75.593,55 €
	TOTAL INGRESOS	74.820,64 €	74.820,73 €	75.593,55 €
	RESULTADO DEL EJERCICIO / DIFERENCIAS	- €	12.256,24 €	- €

10. Informe Asesoría Jurídica



Javier Jofré González
Asesor Jurídico

MEMORIA ANUAL DE LA ASESORIA JURIDICA 2025.-

La Asesoría Jurídica ha asistido y asesorado al Consejo Andaluz durante el 2025 en todos los asuntos que han surgido a lo largo del año. Así:

Se han realizado múltiples escritos, alegaciones y recursos en expedientes ante las distintas Consejerías Andaluzas, así como ante los distintos organismos autonómicos y corporaciones locales de las diversas provincias.

A modo de ejemplo:

-Reclamaciones en materia de Competencia y Unidad de Mercado (LGUM):

Se ha continuado con las actuaciones frente a la Consejería de Fomento por la denegación de memorias para subvenciones por cambio de ventanas, al considerar que se establece una reserva de actividad contraria a la LGUM. Se prepararon escritos de reclamación (art. 27 LGUM) y se elaboró un protocolo de actuación para los colegiados a fin de obtener un acto administrativo definitivo recurrible. En este sentido, el Colegio de Málaga se personó en un expediente para solicitar vista y el reconocimiento de la competencia de su colegiado.

Se presentó una reclamación (art. 26 LGUM) ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado contra el Pliego de Prescripciones Administrativas de una licitación del Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén), por limitar la solvencia técnica a una titulación inexistente e impedir la participación de Ingenieros Técnicos Industriales competentes.

-Alegaciones en Licitaciones Públicas:

Se presentó un escrito de alegaciones ante la Consejería de Salud y Consumo contra el pliego de una licitación para una instalación fotovoltaica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, que limitaba el puesto de Jefe de

Obra a arquitecto técnico o aparejador. Las alegaciones fueron admitidas, incluyendo la titulación de Ingeniero Técnico Industrial.

Respecto a los Procedimientos Contencioso-Administrativos:

Se ha llevado a cabo una defensa activa de los intereses del Consejo en el Procedimiento Ordinario 276/2025, interpuesto ante el Tribunal de Instancia. Sección de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga. Este recurso fue iniciado por la anterior Decana del Colegio de Sevilla contra las resoluciones del Consejo Andaluz recaídas en los expedientes 4/2025 y 4.1/2025. La actuación de la Asesoría Jurídica se centró en dos frentes principales:

1º) Gestión Procesal y Personación:

Se realizó la personación y se preparó y remitió al Juzgado el expediente administrativo completo, cumpliendo diligentemente con los requerimientos judiciales. Asimismo, se comunicó la existencia del litigio a todas las partes interesadas para que pudieran personarse en defensa de sus derechos.

2º) Defensa en la Pieza de Medidas Cautelares: La defensa del Consejo resultó exitosa en la pieza separada de medidas cautelares, logrando que las resoluciones impugnadas mantuvieran su plena ejecutividad durante la tramitación del proceso principal.

Desestimación de la Medida Cautelarísima: Inicialmente, la parte recurrente solicitó una medida cautelarísima de suspensión inaudita parte (sin oír al Consejo), la cual fue desestimada por el Juzgado mediante Auto de 25 de septiembre de 2025.

Desestimación de la Medida Cautelar Ordinaria: Tras la tramitación del incidente cautelar ordinario, y después de presentar las correspondientes alegaciones por parte de esta Asesoría, el Juzgado dictó un nuevo Auto con fecha 7 de noviembre de 2025, denegando la suspensión solicitada. La decisión judicial se fundamentó en la prevalencia del interés general sobre el particular de la recurrente, argumentando que: *"no puede prevalecer el interés particular de la recurrente sobre el interés general que supone la estabilidad de la situación actual existente, que garantiza la seguridad jurídica de colegiados y terceros. Como la propia recurrente reconoce en su escrito de recurso c-a, en la actualidad a consecuencia de las resoluciones impugnadas existe un candidato proclamado que garantiza el funcionamiento normalizado del colegio"*.

Gracias a estas actuaciones, se ha garantizado la eficacia y validez de los acuerdos del Consejo, evitando la paralización de sus efectos mientras se resuelve el fondo del asunto.

-Se ha realizado el seguimiento de la Sentencia 1010/2025 del TSJA, referente a un recurso del Colegio de Arquitectos contra un acuerdo del Ayuntamiento de Marbella. Aunque la sentencia fue estimatoria, anulando el estudio de detalle, no se pronunció sobre el fondo de las competencias del Ingeniero Técnico Industrial para la redacción de instrumentos de planeamiento.

-Se ha tomado conocimiento de la inadmisión por parte del Tribunal Supremo del Recurso de Casación nº 6126/2025 preparado por el Consejo General en el asunto de la proclamación de la Vicepresidencia del COGITI.

En cuanto a la tramitación de expedientes internos:

Se ha gestionado un volumen significativo de expedientes derivados del proceso electoral del Colegio de Sevilla, incluyendo la apertura y resolución de los expedientes 1/2025 y 2/2025, la tramitación y resolución del Recurso de Alzada del expediente 4/2025, y la tramitación y resolución del Recurso Extraordinario de Revisión del expediente 4.1/2025.

Se ha tramitado el expediente 3/2025, correspondiente a un Recurso de Alzada formulado por 12 colegiados.

Se han emitido, entre otros, los siguientes informes jurídicos:

-Informe sobre la responsabilidad colegial en el visado de proyectos de colegiados que son profesores de Formación Profesional con dedicación exclusiva.

-Informe sobre el régimen de votaciones en el Consejo, el quorum y las implicaciones de la abstención en la resolución de Recursos de Alzada.

-Análisis del informe de la CNMC en relación con la modificación de los Estatutos del Consejo General y la propuesta de habilitación parcial.

Finalmente, se ha asistido a todas las reuniones mantenidas por el Consejo Andaluz durante el año 2025, y la Asesoría desea transmitir que está siempre a disposición del Consejo y de sus miembros para cuantos asuntos se presenten.

Javier Jofré González.

Asesoría Jurídica. -

11. Convenios

	<p>La banca cooperativa Cajamar pone a disposición de los 14.000 colegiados ingenieros técnicos industriales de Andalucía sus servicios y productos financieros para facilitar las inversiones necesarias dirigidas a la modernización y la renovación de sus bienes de equipo, así como para el acceso a las ayudas públicas destinadas a la digitalización y a las mejoras tecnológicas de las empresas de ingeniería.</p>
	<p>Mupitiactiva es un convenio que fomenta la colaboración ACTIVA entre MUPITI y las instituciones de la Ingeniería, como son los Colegios Profesionales y sus Consejos Autonómicos y Nacionales</p>
	<p>Acuerdo con la Compañía ASISA para especial para los miembros de CACITI. Gracias al acuerdo entre ambas Entidades, ahora tienes la oportunidad de confiar a ASISA el cuidado de tu salud y la de los tuyos en unas condiciones muy ventajosas</p>
	<p>Simplemente con los descuentos que se nos aplican, pueden más que compensar los gastos de Colegiación de nuestros asociados, aparte de la excelente calidad de los servicios de esta conocida compañía.</p>
	<p>Para beneficiarse de este programa, ha de estar en posesión de una tarjeta de Sierra Nevada Club o tener la tarjeta forfait Sierra Nevada Club/CACITI , o al menos tenerla solicitada y PERSONALIZADA</p>

	<p>El acuerdo contempla, entre otras cuestiones, el desarrollo conjunto de cursos, conferencias, charlas, coloquios y cualquier otra acción de similares características que contribuyan y que estén dirigidas a la formación de los ingenieros técnicos industriales y de los instaladores andaluces.</p>
	<p>GRUPO BEIMAN nació con el objetivo de crear una clínica de rehabilitación con especialistas en diferentes áreas para resolver problemas de lesiones deportivas y no deportivas del aparato locomotor.</p>
	<p>convenio de colaboración con el banco Cajasur por el cual esta entidad pone a disposición del Consejo y de su colectivo un servicio financiero integral específico</p>

PARA MAS INFORMACION CONSULTAR NUESTRA WEB
WWW.CACITI.ES

12. Nuestros Colegios



ALMERIA

Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Plaza Dalías, Edif. Celulosa III, 3ª Planta 04007 ALMERIA

Tel. 950 224 130 Móvil 610 568 008

www.cogitial.es

info@cogitial.es

Horario de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:00 h.

Tardes de Lunes a Jueves de 17 a 20 horas

Horario de verano del 16 de junio al 15 de septiembre de 8.30 a 14 horas

CADIZ

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.

Plaza Asdrúbal, 16. 11008 Cádiz - Tel. 956 257 275 Fax. 956 252 214

www.ingenierosdecadiz.es

secretaria@ingenierosdecadiz.es

Horario Secretaría:

De lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas.

Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

CORDOBA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Paseo de la Victoria, 11 14008 Córdoba

Tel. 957 484 159 / 957 479 159 Fax. 957 470 909

www.copitico.es

copitico@copitico.es

Invierno:

Mañanas de lunes a viernes: de 9:00 h a 14:00 h.

Tardes de lunes a jueves: de 17:00 h a 19:30 h.

Verano:

De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 h. (17 de junio a 16 septiembre).

GRANADA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada

C/ Elvira nº 57 - 18010-Granada

Teléfonos: 958 27 80 33 / 958 27 80 37 Fax: 958 27 80 44

www.coitigr.com

coitigr@coitigr.com

Horario:

Invierno

De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Miércoles de 9:00 a 14:00 h y 17:00 a 19:30 h

Verano

Del 1 de junio al 30 de septiembre de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h

HUELVA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva.

Plaza del Generalife, 2. 21002 Huelva

Tel. 959 246 341

www.coitihuelva.com

secretaria@coitihuelva.com

Horario Secretaría:

Invierno a partir del 23 de septiembre de 2019

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas. Y de 16 a 19:00 h

Viernes de 8:00 a 15:00 h

JAEN

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.

C/ Doctor Eduardo Arroyo, nº17 23004 Jaén

Tel. 953 23 72 62 / 953 23 06 10 Fax 953 23 72 92 Móviles 620199327 /

669613554

www.coitijaen.es

secretaria@coitijaen.es

Horario:

MAÑANAS

De lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas

TARDES

De lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas

DELEGACIÓN DE LINARES

C/ Viriato, 1 - 1º

23700 - Linares (Jaén)

Teléfono: 953 69 15 62

Fax: 953 69 17 00

Correo electrónico: secretaria.linares@coitijaen.es

Horario oficina Delegación:

MAÑANAS

De lunes a jueves, de 9:15 a 13:45 horas

TARDES

Martes de 18:00 a 20:00 horas

MALAGA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Avda. de Andalucía n. 17-1º, 29002 Málaga

Telef: 952 36 36 77, Fax: 952 33 00 99

www.copitima.com / copitima@copitima.com

Invierno:

Mañanas de Lunes a Jueves de 8:00 a 17 horas (ininterrumpido)

Viernes de 8:00 a 14:30 horas

Verano meses de julio y agosto

De lunes a jueves de 8:00 h a 15:00 h.

Viernes de 8:00 a 14:30

SEVILLA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Plaza del Museo nº 6 - 41001 - Sevilla

www.copitise.es / copitise@copitise.es

Teléfono (Centralita) 954 50 25 07

Invierno de 1 de octubre al 31 de mayo

Mañanas de lunes a jueves: de 8:30 h a 19:00 Ininterrumpidamente.

Viernes: de 8:30 h a 14:30 h.

Verano: del 1 de junio al 30 de septiembre

De lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h.

13. Actos de Interés

12 de abril de 2025 Almuerzo de Hermandad – Jaén



D. José Zayas, acudió a los actos del Almuerzo de Hermandad organizados por el Colegio de Jaén, asistiendo en calidad de Presidente del Consejo Andaluz, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones institucionales y la colaboración entre los distintos colegios profesionales.



23 de septiembre de 2.025 Premios Antonio Serrano – Málaga

El Presidente, D. José Zayas, asistió a la IV Entrega de los Premios Antonio Serrano, organizada por Unión Profesional de Málaga, en la que el galardón principal recayó en D. José Francisco Salado Escaño, Presidente de la Diputación de Málaga, en reconocimiento a su trayectoria profesional y su dedicación al servicio de la sociedad. Asimismo, durante el acto se hizo entrega de una distinción al Doctor D. César Pablo Ramírez Plaza, en reconocimiento a su trayectoria profesional y en homenaje a su servicio a la sociedad, así como a Banco Sabadell Profesional, por su sinergia con los profesionales y su compromiso con los colegios profesionales.



11 de octubre de 2.025 Gala Ingenio Gaditano – Cádiz

Don José Zayas, asistió, en calidad de Presidente a la Gala de Ingenio Gaditano organizada por el Colegio de Cádiz, participando en un acto de reconocimiento al talento y la innovación en el ámbito profesional, y reforzando los vínculos institucionales con los colegios de la región.



En esta cuarta edición, el premio Ingenio Gaditano ha recaído en la empresa aeronáutica. Para COGITI Cádiz, Airbus ha transformado la provincia y destaca por su alta especialización tecnológica. Según el presidente del Colegio Oficial, Domingo Villero, en la compañía resulta fundamental el papel de la ingeniería.

1 de noviembre de 2.025 Gala Intercolegial Deportes – Jaén

El 1 de noviembre se celebró en Jaén la XXII Edición del Campeonato Intercolegial de Deportes del CACITI contando con la participación de los Colegios Andaluces.



Celebramos una jornada entre Colegios, en la que, además de disputarse los torneos de Fútbol Sala y Pádel, pudimos disfrutar de un día de convivencia con compañeros de toda Andalucía y los más pequeños pudieron divertirse de un día de animación patrocinado por nuestra Mutualidad.



11 de noviembre de 2.025 Entrevista al Presidente del CACITI Onda Cero

El Presidente, D. José Zayas, fue entrevistado en Onda Cero como parte de su labor representativa a nivel autonómico en Andalucía.

Durante la entrevista, abordó los desafíos actuales de la profesión, el papel fundamental del colectivo en el desarrollo industrial de Andalucía, así como las iniciativas impulsadas desde el Consejo Andaluz para la mejora continua de la formación y el reconocimiento profesional en el entorno tecnológico.

Este encuentro pone de relieve el compromiso del Consejo Andaluz con el progreso y la defensa de los intereses de los ingenieros técnicos industriales, así como su apuesta por el talento y la innovación en el sector.



13 de noviembre de 2.025 Toma de Posesión Junta de Gobierno - Sevilla

El Presidente del CACITI, D. José Zayas, asistió a este acto institucional en el que los miembros de la nueva Junta Directiva de COGITISE juraron o prometieron sus cargos, dando inicio a un nuevo ciclo en la histórica institución colegial sevillana, coincidiendo además con la conmemoración del 175 aniversario de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial en España.



14. Datos de contacto

Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos

Avda. Andalucía 17, 1º 29002 MALAGA

Teléfono de contacto 952 36 36 77

Correo electrónico: consejoandaluz@caciti.org

Página Web: www.caciti.es

Twitter: <https://twitter.com/caciti1>

Facebook

<https://www.facebook.com/consejoandaluzdecolegiosdeingenierostecnicos>

Horario de atención

De Lunes a Jueves de 8 h a 17 h ininterrumpido

Viernes de 8 h a 14,30 h